

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 18 de Junio de 2015.-

Expediente N° 48/15 Letra "C"

ORDENANZA N° 23/15.-

VISTO:

La gran fluidez de tránsito que adquirió la calle Julio Paulino Amarante a partir del asfalto sobre la mencionada arteria de circulación, a consecuencia de ser la arteria más utilizada para evitar el semáforo de Avenida Córdoba intersección con Avenidas Misiones y Guaraní; y

CONSIDERANDO:

Que a consecuencia de la cercanía con la Estación Terminal de Ómnibus, por la mencionada arteria circulan a diario no solo vecinos del barrio y de nuestra ciudad, sino también una gran cantidad de turistas que se encuentran alojados en distintos complejos habitacionales de la zona.-

Que se hace necesario dar una solución a la inseguridad vial que provoca la circulación a alta velocidad de vehículos, poniendo en riesgo la vida de las personas.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a instalar reductores de velocidad con sus respectivas señales, en la calle Julio Paulino Amarante, de conformidad al plano que se adjunta como Anexo I y forma parte de la presente.

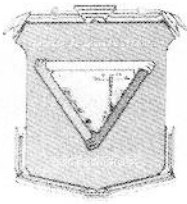
ARTÍCULO 2º: IMPUTESE al rubro Obras y Servicios Públicos del Presupuesto General de Gastos del presente Ejercicio, los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

BAEZ ESTEBAN GUIDO
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



ALBERTO TELMO EDGARDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

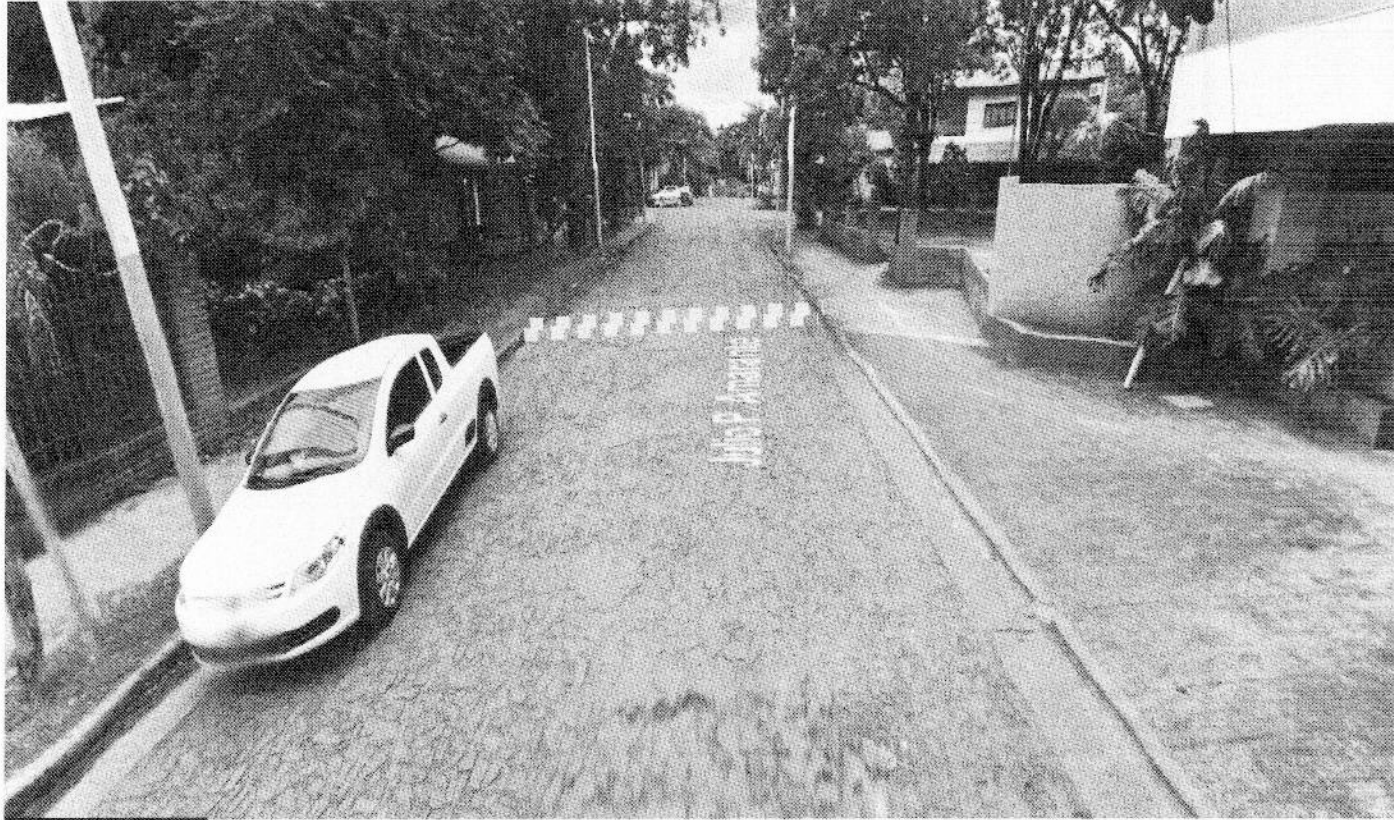
Capital del Turismo

C H D

Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

ORDENANZA 23/15

ANEXO I



BAEZ ESTEBAN GUIDO
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



ALBRECHT TELMO EDUARDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú